

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad efectiva de migalastat o una sal de este, formulado para reducir el índice de masa ventricular izquierda (LVMI) en un paciente con experiencia en terapia de reemplazo enzimático (ERT) que tiene la enfermedad de Fabry, en el que la cantidad efectiva es aproximadamente 123 mg equivalentes en base libre (FBE) y en donde la composición farmacéutica se administra cada dos días.
2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, en la que el paciente tiene hipertrofia ventricular izquierda (LVH) antes de iniciar la administración de migalastat o sal de este.
3. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 o 2, en la que el migalastat o sal de este incrementa la actividad de la α -galactosidasa A.
4. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 3, en la que la cantidad efectiva de migalastat o sal de esta es de aproximadamente 123 mg en base libre.
5. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 3, en la que la cantidad efectiva de migalastat o sal de esta es de aproximadamente 150 mg de hidrocloreuro de migalastat.
6. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 5, en la que la composición farmacéutica comprende una forma de dosificación oral.
7. La composición farmacéutica de la reivindicación 6, en la que la forma de dosificación oral comprende una tableta, una cápsula o una solución.
8. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 7, en la que el migalastat o sal de este se administra por al menos 18 meses.
9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 8, en la que el migalastat o sal de este se administra por al menos 30 meses.
10. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 9, en la que la administración de migalastat o una sal de este proporciona una disminución promedio del LVMI en un grupo de pacientes con experiencia en ERT de al menos aproximadamente 5 g/m² después de 18 meses de administración de migalastat o una sal de este.
11. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 10, en la que la administración de migalastat o una sal de este proporciona una disminución promedio del LVMI en un grupo de pacientes con experiencia en ERT de al menos aproximadamente 6,6 g/m² después de 18 meses de administración de migalastat o una sal de este.
12. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 11, en la que la administración de migalastat o una sal de este proporciona una disminución promedio del LVMI en un grupo de pacientes con experiencia en ERT de al menos

aproximadamente 2 g/m² después de 30 meses de administración de migalastat o una sal de este.

13. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 12, en la que la administración de migalastat o una sal de este proporciona una disminución promedio del LVMi en un grupo de pacientes con experiencia en ERT de al menos aproximadamente 3,8 g/m² después de 30 meses de administración de migalastat o una sal de este.
14. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 13, en la que la administración de migalastat o una sal de este proporciona una disminución promedio del LVMi en un grupo de pacientes con experiencia en ERT de al menos aproximadamente 5 g/m² después de 30 meses de administración de migalastat o una sal de este.
15. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 14, en la que la administración de migalastat o una sal de este proporciona una disminución promedio del LVMi en un grupo de pacientes con experiencia en ERT de al menos aproximadamente 9 g/m² después de 18 meses de administración de migalastat o una sal de este.
16. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 15, en la que la administración de migalastat o una sal de esta normaliza el LVMi en un paciente con LVH antes de iniciar la administración de migalastat o una sal de este.